



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00268-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al informe de secretaría que antecede, se dispone;

REQUERIR a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, a fin de que se sirva indicar a este despacho, el trámite dado al oficio No. 1091 del 25 de septiembre de 2023 remitido por la SECRETARÍA TÉCNICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD a esa entidad el día 04 de octubre de 2023 a las 6:02 P.M adjuntando el link del expediente para lo de su cargo

Por secretaría, elabórese el oficio correspondiente y remítase adjuntando copia del presente auto.

No se tiene en cuenta la notificación aportada que obra bajo el radicado 017 del expediente, en razón a que, a quien se envió la misma es a la persona en condición de discapacidad.

En consecuencia, se requiere al profesional, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del auto admisorio, esto es, NOTIFICAR esta providencia en la forma que se establece en el artículo 292 del C.G. del P., en concordancia con el Art. 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, a las personas que puedan actuar como apoyo de la señora SILDANA QUESADA DE OLAYA.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta el memorial radicado bajo el numeral 021 del expediente virtual.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **003**

HOY: **22 de enero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP

MTP